

guberna del Cañon el teniente de Alcalde D. M.  
 José Navarro y el Regidor D. Antonio Ovando  
 en la Adjuntaría de D. Antonio Alvarado Regidor D.  
 José Manuel y Rentería, con el designado Alcalde D.  
 Juan Collado = en la Adjuntaría de D. Juan de Rego  
 don D. Juan Collado con el de la enserada elvar D.  
 José Juan = en la Delegación de D. Esteban el  
 Regidor D. Antonio Angles, y en la de el Ayuntamiento  
 el Regidor D. Antonio Ovando con el de la ensera-  
 da elvar D. Santiago Rentería, para cuyo efecto  
 se promanan el competente edicto de la enserada  
 que en su inserción fijados y circulares los que  
 han de cumplirse en esta Ciudad y Diputación  
 del campo de su jurisdicción y a la existencia de  
 las vicarias de las Regidurías Delegadas o Adjun-  
 tadas a que pertenecen, como igualmente se  
 pararon las ordenes y oficios correspondientes a los  
 D. Juan Navarro, Alcaldes de D. Juan y Dipu-  
 tados de Justicia de las vicarias, a fin de que  
 llegados al fin de la enserada, y nombrados  
 de electores y a la enserada en su tiempo de  
 las Regidurías de esta municipalidad, de lo cual se  
 penden de conocimiento de la Honra. Diputación  
 de esta Ciudad.

Después } Unos en oficio del Sr. Fiscal y señores Políticos de  
 la Honra. de esta Ciudad en sus veinte y dos en que  
 se elige } previene la entrega de quince mil d. del exento  
 que viene de estos Reinos a disposición de la Honra.  
 la conveniencia del Real de esta Ciudad con el fin

